

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 132

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

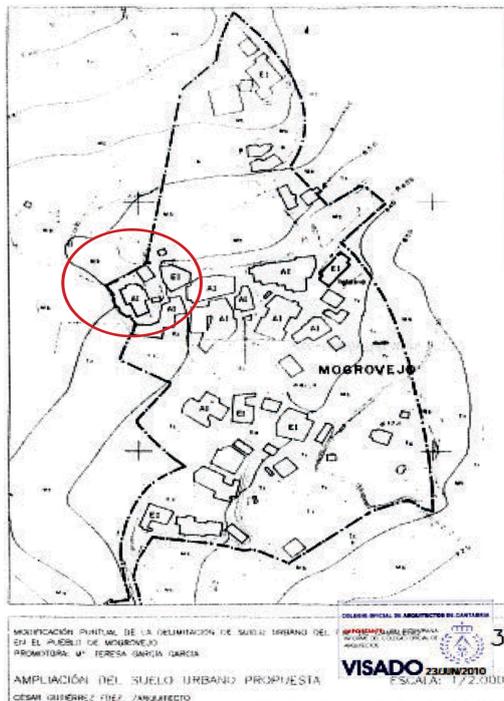
CVE-2010-10356 *Aprobación definitiva de la de la Delimitación Gráfica del Suelo Urbano en el Núcleo de Mogrovejo.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Camaleño, en Sesión Ordinaria del día 26 de mayo de 2010, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Delimitación Gráfica del suelo urbano en el Núcleo de Mogrovejo, cuya parte dispositiva señala:

Primero: Aprobar definitivamente la Delimitación Gráfica como suelo urbano en el Núcleo de Mogrovejo, consistiendo la modificación en el reajuste del límite del suelo urbano en la parcela 1186037UN6718N0001HL, situada al oeste del núcleo de Mogrovejo, coincidiendo la nueva línea y ciñéndose exactamente a la tapia existente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2/2001 de Cantabria, según documento suscrito por el arquitecto don César Gutiérrez Fernández.

Segundo: El suelo objeto de la Delimitación Gráfica aprobada, quedará añadido al urbano ya existente en el Núcleo de Mogrovejo.

Tercero: Comunicar este acuerdo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y publicar el mismo en el Boletín Oficial de Cantabria con la Delimitación Gráfica aprobada. La Delimitación gráfica se describe en el plano que se acompaña.



Camaleño, 29 de junio de 2010.
El alcalde-presidente,
Juan Manuel Guerra García.

2010/10356

CVE-2010-10356